Boletín Informativo Nº 42



EL DEFENSOR DEL PUEBLO SOLICITA A LA JUNTA QUE DEROGUE EL DECRETO QUE PERMITE ESTACIONES DE ESQUÍ EN EL PARQUE PALENTINO

El Defensor del Pueblo del Estado Español rechaza tajantemente el decreto que cambió la normativa del PORN del Parque Natural de Fuentes Carrionas solicitando a la propia Junta que derogue el mismo por no someterse a la legalidad vigente.

Sigue leyendo...

 CONCURSO CAMISETA: SE ABRE EL PERÍODO DE PARTICIPACIÓN EN LA ELECCIÓN DE LA PRÓXIMA CAMISETA DE OPOSICIÓN A SAN GLORIO

VOTA LA PRÓXIMA CAMISETA DE RECHAZO A SAN GLORIO EN NUESTRA PÁGINA WEB

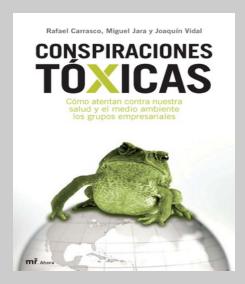
DESCARGAS:

- LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Estudio en inglés hecho por investigadores Noruegos sobre como afecta las infraestructuras turísticas como las estaciones de esquí en la población de osos pardos

ACTÚA: Carta a la Ministra de Medio Ambiente.

Hemos conocido que el consejero delegado de VIESGO, Miguel Antoñanzas, se ha reunido con la Ministra de Medio Ambiente y ésta le ha dado buenas perspectivas para la instalación de la central térmica de gas de ciclo combinado de 500 MW en Polanco (Cantabria)

RECOMENDACIONES: El libro "Conspiraciones Tóxicas" de Rafael Carrasco, Miguel Jara y Joaquín Vidal nos explica que es lo que pasa cuando la salud pública tiene menos importancia que el enriquecimiento de las grandes corporaciones....imprescindible su lectura



ÍNDICE

ACTIVIDADES	NOTA DE PRENSA DE LA PLATAFORMA EN RELACIÓN
	ANUNCIO DEFENSOR DEL PUEBLO
	CEREMONIA DE CONFUSIÓN ANTE LA "DIA" DE LA COVATILLA: ¿ CAMPAÑA PREELECTORAL?
	DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA APARICIÓN DE UN OSO PARDO MUERTO EN CASTILLA Y LEÓN, LA GESTIÓN DE ESTA ESPECIE AMENAZADA EN DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LAS MEDIDAS QUE SE RECLAMAN PARA DETENER Y PALIAR ESTA GRAVE SITUACIÓN
INFORMEC	EL ECOLÍ EN LA CORDULEDA CANTÁRRICA NO EC DENTARIE
INFORMES	EL ESQUÍ EN LA CORDILLERA CANTÁBRICA NO ES RENTABLE. INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO DE ASTURIAS
	EL CONSENSO CIENTÍFICO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.
	EXTRACTOS TRADUCIDOS
	LA NEFASTA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN LA MONTAÑA ORIENTAL LEONESA
OPINIONES	O.S.O.S., UNA POBLACIÓN ÚNICA EN EUROPA, AMENAZADA
NOTICIAS	EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE URBANISMO SOBRE VILLANUEVA DE GÓMEZ PONE CONTRA LAS CUERDAS A MARIA JESÚS RUIZ
	EL PP DE LEÓN SE SACA DE LA MANGA UNA CARTA A ZAPATERO DONDE PIDEN LA ESTACIÓN DE SAN GLORIO PARA QUE SUS HIJOS PUEDAN ESQUIAR
	EL DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE QUE SE DEROGUE EL PLAN QUE PERMITE CONSTRUIR LA ESTACION DE SAN GLORIO
	LOS ALCALDES ACUDIRÁN A LOS JUZGADOS SI SE FRENA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ



NOTA DE PRENSA DE LA PLATAFORMA EN RELACIÓN ANUNCIO DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo del Estado Español rechaza tajantemente el decreto que cambió la normativa del PORN del Parque Natural de Fuentes Carrionas solicitando a la propia Junta que derogue el mismo por no someterse a la legalidad vigente.

El punto de partida sobre las implicaciones inmediatas en el cambio del articulado del PORN del Parque viene a ser tremendamente ilustrativo:

"... las estaciones de esquí alpino, en él prohibidas, se convierten ahora en autorizables, lo que en principio y dado el impacto de las mismas supone una rebaja en la protección del Parque Natural, cuya repercusión no ha sido estudiada ni analizada previamente."

La exposición de motivos que la Junta hace para justificar el decreto y los artículos que en el mismo cambian, son contarios a la normativa nacional y regional vigente de rango superior, a la par que no se justifica de ningún modo que tales cambios no vulneren los valores naturales del Parque. También hace hincapié en raleción a las cartas remitidas por los Aytos. pidiendo el cambio de normativa, subrayando que tienen que prevalecer los intereses generales frente a los locales, ya que se entiende que los valores que proteje el PORN son de ámbito supramunicipal y no han sido tenidos en cuenta.

Critica también que la administración no explique que la merma de protección no incida en la conservación de los valores a los que hace alusión y sorprendentemente no emite con anterioridad ningún informe que avale este recorte.

"...Por tanto, esta Institución no comprende bien cómo un PORN de un Parque Natural en su redacción de 1998 prohibía la instalación de estaciones de esquí alpino y pasado un tiempo es modificado para que sea posible autorizar dichas instalaciones, sin que se haya realizado aparentemente un estudio ambiental previo de las consecuencias de tal modificación. Toda vez que todo ello parece poco acorde con los principios y objetivos señalados con anterioridad y que debe cumplir un Espacio Protegido."

Es más, en un análisis exhaustivo, el documento viene a afirmar que parte del articulado del PORN entra en claro conflicto con la autorización de actividades de esquí alpino ya que esta actividad necesitaría de ingentes infraestructuras fijas, nada tradicionales, que en su realización conllevaría la alteración ostensible del espacio físico que se quiere proteger.

"...se crearán las infraestructuras de uso público necesarias para facilitar y optimizar la visita pública al Espacio Natural, como Centros de Interpretación, Información o Acogida, y se acondicionarán adecuadamente los Refugios de Montaña"No obstante, para ello, deberán aprovecharse al máximo las edificaciones existentes, promoviendo su restauración y primando aquellas que tengan valores

histórico-culturales.-PORN actual-. **Nada de lo anterior parece**, **pues**, **referirse a instalaciones de esquí alpino**."

En relación a la falta de legalidad del decreto se afirma que la modificación del PORN debería haber pasado por una Evaluación Ambiental estratégica previa según la Ley 9/2006 y la Directiva de Hábitats europea, legislación de rango superior.

"...Por eso, siempre que se trate de evaluar ambientalmente instrumentos que establecen un marco global (tales como los planes, programas o políticas, que normalmente no tiene efectos ambientales por sí mismos), en virtud del cual se desarrollarán un conjunto de actuaciones posteriores (que sí tendrán efectos ambientales directos), la evaluación ambiental a realizar debe ser estratégica, permitiendo que el órgano decisorio tenga los elementos de juicio necesarios para pronunciarse sobre la aprobación o no del plan, no sólo por motivos económicos y sociales sino también ambientales"

Se alude a la vez a que esta interpretación de la Ley es la misma que la utilizada por la Comisión y el Tribunal de Justicia Europeo en relación a casos que han sentado jurisprudencia.

"Esta interpretación del artículo 6.3 de la Directiva Hábitats, parece ser también la defendida por la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia en asuntos en los que este artículo ha sido objeto de interpretación jurisprudencial."

Como conclusión mordaz, el procurador del Común afirma lo siguiente:

"Así las cosas, la modificación del PORN para permitir la construcción de una estación esquí alpino, al no haberse realizado un análisis ambiental previo, convierte al plan en una amenaza, en lugar de servir al fin de conservación de los valores ambientales del Parque."

En vista de todo ello El Defensor del Pueblo solicita a la Junta la anulación del decreto por incumplir la normativa aplicable.

"Que esa Consejería realice las gestiones pertinentes para que se proceda a derogar el Decreto 13/2006, al ser contrario a la legalidad vigente en materia de Espacios Naturales y Evaluación Ambiental."

Una vez más una Institución independiente y objetiva, -hace poco el CSIC emitió otro informe rotundo avisando del peligro de la construcción de una estación de esquí para la supervivencia del oso pardo – pone en evidencia el malhacer de una consejería de Medio Ambiente, que parece no tener en cuenta sus propias leyes, preocupándole más las expectativas de enriquecimiento privadas ajenas al interés general, que las propias de un órgano creado para defender y proteger los valores naturales del territorio de Castilla y León.

A este documento, emitido por un organismo público y objetivo de ámbito nacional hay que sumar, en el mismo sentido, el informe contundente del **Centro Superior de Investigaciones Científicas** que duda. de llevarse a cabo el proyecto, de la supervivencia de el oso pardo en la Cordillera Cantábrica, y el expediente abierto por el Parlamento europeo por considerar que existen indicios suficientes de incumplimiento de la legislación europea.

Ante esto solo cabe recordar una vez más que hay múltiples maneras de dinamizar económicamente estos territorios – presentación del libro hace un mes en León titulado "Uso sostenible y conservación en la Cordillera Cantábrica ¿Es posible un acuerdo?"- sin tener que destruir y socavar los valores de identidad paisajísticos y ambientales de los que muchos castellano-leoneses nos sentimos orgullosos.



CEREMONIA DE CONFUSIÓN ANTE LA "DIA" DE LA COVATILLA: ¿ CAMPAÑA PREELECTORAL?

A raíz del informe emitido por la comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León, los medios informativos de esta provincia, en vez de estudiar serenamente la DIA informada, se han dedicado a ser vehículo de los intereses partidistas y/o corporativos de partidos, asociaciones y/o empresas. En este despropósito informativo el día 18 y 19 la DIA había sido totalmente rechazada y el día 20 había sido totalmente aprobada. Ni una cosa ni otra.

Las declaraciones han sido tantas y tan erradas que su análisis resulta imposible en un comunicado de prensa. Por ello intentaremos aclarar uno de los mayores bulos que esta circulando. Lo primero que hay que decir es que las **instalaciones aprobadas** en la DIA **se circunscriben solamente al terreno que ya esta altamente intervenido y destrozado**, dando un baño de legalidad a las irregularidades cometidas hasta el momento (multitud de obras y ampliaciones "de hecho"). Es más, dada la falta de concreción del proyecto para la realización de muchas actuaciones, la DIA exige informes previos de la DG del Medio Natural: "No estando totalmente definidos los proyectos de ejecución de las infraestructuras de la Alternativa C del anteproyecto, incluyendo las balsas de almacenamiento de agua, antes de su ejecución deberán contar con el visto bueno de la Dirección General del Medio Natural"

El bulo al que nos referimos más arriba, es el difundido por el Sr. Alejo Riñones y algunos empresarios en el que afirman categóricamente que será el Ayuntamiento de Candelario y los demás Ayuntamientos del futuro Parque Natural, los que podrán decidir sobre lo que se hace o no se hace en La Cardosa, enclave perteneciente a la RN 2000. Esto es totalmente falso porque la DIA informa DESFAVORABLEMENTE "todas las actuaciones reflejadas en el documento "Master Plan" que modifican la alternativa C propuesta en el "Anteproyecto para el acondicionamiento de la estación de esquí Sierra de Béjar, Plan Director – Fase 3." Todas las actuaciones que el Master Plan ubicaba en "La Cardosa", que forma parte del LIC y ZEPA de Candelario (remonte TSF4, telesilla TK Candelario, cañones e infraestructuras necesarias,...), se han informado desfavorablemente.

La DIA también informa desfavorablemente: "el telesilla diseñado dentro de la citada alternativa C desde la zona del Regajo del Cerrojo al Canchal Negro y la cinta transportadora proyectada en la cumbre, en tanto no exista un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Candelario o, en su caso, un Plan de Gestión de la Red Natura 2000 que contemple las actividades que en el futuro puedan plantearse y que afecten directa o indirectamente a la zona de La Cardosa, las cuales deberán ser también evaluadas de acuerdo con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres". Es decir, las actuaciones que por su localización tienen un impacto

negativo sobre "La Cardosa", aunque no se encuentren dentro de RN 2000, también se informan desfavorablemente, no hasta que así lo decidan los ayuntamientos implicados, sino hasta que exista un PORN del Parque Natural, o en su defecto un Plan de Gestión de la Red Natura 2000, que establezca las actividades que puedan realizarse, que deberán ser evaluadas de acuerdo con lo establecido en la Directiva Hábitats, extremo este que se ha visto reforzado recientemente por la publicación el día 14 de Diciembre de 2007 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad (Y también por la nueva Ley del Suelo). Es a la administración regional a quien compete aprobar el PORN, y los ayuntamientos podrán hacer en el periodo de información pública, las alegaciones que estimen oportunas, al igual que todos los interesados. Una vez aprobado el PORN, los ayuntamientos deberán cumplirlo.

Para terminar decir que los informes avalan los argumentos esgrimidos por esta Plataforma y por grupos ecologistas, que defendían la imposibilidad de coexistencia entre la ampliación de la estación hacia RN 2000 y la declaración del Parque Natural cuando afirman: "Se debe advertir, en este sentido, que las actuaciones que se proponen en la zona de La Cardosa comprometen seriamente la viabilidad de la declaración del área como Espacio Natural Protegido ya que, además de las afecciones a los valores naturales ya señalados al hablar de la Red Natura 2000, afectan sensiblemente a los valores paisajísticos de toda la sierra. Esta área, junto al circo del Calvitero, constituyen las dos áreas de mayor valor del futuro Espacio Natural Protegido, por lo que una transformación de la magnitud que se propone podría suponer la DESESTIMACIÓN de la propuesta".

Dentro de pocos meses son las elecciones, en la batalla electoral la principal victima es la verdad. Tanta intoxicación es la prueba palmaria de ello.

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA
APARICIÓN DE UN OSO PARDO MUERTO
EN CASTILLA Y LEÓN, LA GESTIÓN DE
ESTA ESPECIE AMENAZADA EN DICHA COMUNIDAD
AUTÓNOMA Y LAS MEDIDAS QUE SE RECLAMAN PARA
DETENER Y PALIAR ESTA GRAVE SITUACIÓN

La aparición el pasado sábado 1 de diciembre de los restos de un oso pardo (Ursus arctos) en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre, dispara todas las alarmas y pone en tela de juicio la gestión que la Junta de Castilla y León hace de sus recursos ambientales más valiosos.

Con este ejemplar son ya dos los osos hallados muertos en la Montaña Palentina en lo que va de año. Este Parque Natural es un espacio natural de especial interés, incluido por la Unión Europea dentro del catálogo de enclaves naturales bajo la figura de LIC (Lugar de Interés Comunitario) y ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) en el que, entre otros muchos valores, se concentra el núcleo de osos pardos más importante de la denominada población oriental, una pequeña población de unos 25 ejemplares que se distribuyen en el área limítrofe entre Cantabria, León y Palencia. Además de la situación que subyace con el hallazgo de este nuevo ejemplar muerto, el

medio natural de esta zona de la Cordillera Cantábrica, y por ende el hábitat de la especie, se enfrenta a constantes amenazas:

- Una excesiva presión cinegética en las Reservas Regionales de Caza de Riaño (León) y Fuentes Carrionas (Palencia).
- Una pésima política forestal en las áreas oseras que prima la producción por encima de la conservación de los bosques.
- Actuaciones agroganaderas de elevado impacto, como las concentraciones parcelarias que se acometen en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y que van a suponer la apertura de 500 kilómetros de nuevas pistas forestales.
- Escasa vigilancia por parte de la administración regional sobre los productos fitosanitarios susceptibles de ser utilizados como venenos para la fauna silvestre.
- Ineficacia en los sistemas de vigilancia y protección del medio, escasa coordinación con los cuerpos de seguridad (SEPRONA) y una insuficiente dotación técnica y humana de Guardas de la propia Junta de Castilla y León.
- Desatención de la propia administración regional a sus obligaciones normativas y legales. En este sentido, es incongruente el hecho de que el proceso de revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León lleve detenido casi un año desde que salió a información pública y resulta insólito que la Junta de Castilla y León no se haya personado como Acusación Particular en la causa judicial abierta tras la aparición del anterior ejemplar que murió envenenado en agosto de este mismo año en la Montaña Palentina, a escasa distancia de este nuevo caso.
- Por último, resulta dantesco que estén apareciendo osos envenenados o tiroteados de una forma reiterada en Castilla y León y su gobierno esté apostando por un complejo invernal, el de San Glorio, en el corazón de la Cordillera Cantábrica, proyecto que se perfila como la mayor amenaza para los últimos osos pardos cantábricos según todos los grupos ambientalistas, científicos de buena parte de las Universidades españolas y otros prestigiosos organismos públicos y privados tanto nacionales como internacionales.

Ante esta situación, las entidades conservacionistas que suscriben esta declaración, instan a la Junta de Castilla y León.

Investigar las causas de la muerte del ejemplar aparecido el pasado sábado 1 de diciembre en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y personarse como Acusación Particular en la causa judicial que se derive en caso de que la necropsia de los restos determine su muerte por causas no naturales.

Personarse como Acusación Particular en el proceso judicial abierto por la muerte del ejemplar hallado en agosto de este año en el Parque Natural de Fuentes Carrionas.

Ordenar a sus Servicios Jurídicos reabrir causas judiciales por la muerte de los ejemplares hallados en Castilla y León en los últimos años y esclarecer las causas y los autores de los siguientes sucesos:

- Año 2001 Triollo Palencia Envenenado
- Año 2005 Polentinos Palencia Muerto por disparos
- Año 2005 Polentinos Palencia Envenenado
- Año 2006 Burbia León Muerto por disparos

- Año 2007 Polentinos Palencia Envenenado
- Año 2007 Resoba Palencia Pendiente de análisis

Suspender el ejercicio cinegético en la Reserva de Caza de Fuentes Carrionas, atendiendo a la propia normativa de Castilla y León, que suspende la caza en aquellos terrenos cinegéticos en que se determina el uso de venenos, como es el caso de la Reserva de Caza de Fuentes Carrionas, compensando a los municipios por la perdida de ingresos que de la caza se derivan con partidas establecidas al efecto.

Incrementar los medios técnicos y humanos de los servicios oficiales de vigilancia de Castilla y León y establecer un protocolo de vigilancia e investigación con el SEPRONA de la Guardia Civil que garantice una buena coordinación, tanto en casos de envenenamiento como de caza ilegal.

Establecer y desarrollar un control sistemático y estricto sobre los productos fitosanitarios susceptibles de ser utilizados como venenos para la fauna silvestre.

Aprobar y aplicar un plan de lucha contra el veneno en la región que garantice la persecución del delito y promueva la creación de patrullas móviles especializadas de lucha contra el veneno.

Paralizar y suspender las actuaciones agroganaderas que se proyectan en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y retirar el apoyo que viene dando al proyecto de construcción de una estación de esquí en San Glorio.

Lunes, 3 de diciembre de 2007

ENTIDADES NACIONALES Y DE LA CORDILLERA CANTÁBRICA QUE SUSCRIBEN ESTA DECLARACIÓN

Amigos de la Tierra

Asociación de Defensa de la Naturaleza URZ Asociación de Naturalistas Palentinos

Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galiza - ADEGA -

Asociación para la Conservación y el Estudio del Lobo Ibérico - ASCEL - Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria - ARCA

Asociación RedMontañas

Coordinadora Central de Salinas - CCSA -

Coordinadora Ecoloxista d'Asturies

Ecologistas en Acción

Fundación Global Nature

Grupo para el Estudio y Defensa de la Montaña Oriental Leonesa - GEDEMOL -

Plataforma de Defensa de San Glorio - PDSG -

Plataforma Filón Verde

Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica Sociedad Española de Ornitología - SEO BirdLife -

Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos - SECEM -

Para más información Maribel Ingerto Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica Tfno.: 696185184 coordinacion@cordilleracantabrica.org



Las estaciones de esquí no son la mejor fórmula para estimular la economía de las zonas de montaña de la cordillera Cantábrica. Aunque lo parezca, esta vez no lo dicen las organizaciones ecologistas, sino un estudio del Consejo Económico de Asturias.

El texto deja poco margen a la interpretación: «El esquí, que ha aportado beneficios palpables en los Pirineos o en los Alpes, no parece ser una modalidad que tenga la misma viabilidad en Asturias. Por la experiencia de las existentes, las estaciones no fijan población en su entorno, permanecen poco tiempo abiertas y apenas inducen beneficios económicos».

No es la primera vez que surgen denuncias en este sentido, aunque como suelen venir de ecologistas siempre se las considera alarmista. El pasado año, por ejemplo, la Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica publicó un informe en que demostraban que San Isidro y Leitariegos perdían, conjuntamente, más dos millones de euros al año.

Fuente: Desnivel 21/12/2007



EL CONSENSO CIENTÍFICO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO. EXTRACTOS TRADUCIDOS

Science Vol. 306. no. 5702, p. 1686 (2004) [Trad. Rafael Mulas]

Responsables políticos y medios de comunicación, particularmente en EE.UU., aseguran frecuentemente que la ciencia del clima es muy incierta. Algunos han usado esto como argumento contra la adopción de medidas severas para reducir las emisiones de gases de invernadero.

...declaraciones indican que podría haber desacuerdo sustantivo en la comunidad científica sobre la realidad del cambio climático de antropogénico. No es el caso. El consenso científico está claramente expresado en los informes del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC).

...el IPCC dice rotundamente que el consenso de la opinión científica es que el clima está siendo afectado por las actividades humanas que "... están modificando la concentración de los componentes atmosféricos... que absorben o dispersan la energía radiante. ... La mayor parte del calentamiento observado en los últimos 50 años es probablemente atribuible al aumento en las concentraciones de gases de invernadero".

.

El IPCC no está sólo en sus conclusiones... la National Academy of Sciences en su informe, Climate Change Science: An Analysis of Some Key Questions comienza: "Los gases de invernadero se están acumulando en la atmósfera terrestre como consecuencia de las actividades humanas, causando que las temperaturas del aire en superficie y las temperaturas subsuperficiales de los océanos aumenten"... "La conclusión del IPCC ... refleja con exactitud el actual pensamiento de la comunidad científica sobre este asunto".

La American Meteorological Society, la American Geophysical Union y la American Association for the Advancement of Science (AAAS) han publicado declaraciones en años recientes que concluían que la evidencia para la modificación humana del clima es convincente.

Al redactar tales informes... podrían minimizarse las legítimas opiniones discrepantes. Esa hipótesis ha sido comprobada analizando 928 resúmenes, publicados en revistas científicas arbitradas entre 1993 y 2003, y listadas en la base de datos ISI con las palabras claves "global climate change".

Los 928 trabajos fueron divididos en seis categorías: apoyo explícito del consenso, evaluación de impactos, propuestas de atenuación, métodos, análisis de paleoclima, y rechazo del consenso. De todos los trabajos, el 75% se dividían en las primeras tres categorías, aceptando explícita o implícitamente el punto de vista de consenso; el 25% eran relativos a métodos o paleoclima, sin tomar posición sobre el actual cambio climático antropogénico. Extraordinariamente, ninguno de los trabajos estuvo en desacuerdo con la posición de consenso.

... Políticos, economistas, periodistas y otros podrían tener la impresión de confusión, desacuerdo o discordia entre climatólogos, pero esa impresión es incorrecta.

El consenso científico podría ser equivocado, por supuesto. Si la historia de la ciencia enseña algo, es la humildad, y nadie puede ser criticado por no actuar sobre lo que no es conocido. Pero nuestros nietos nos criticarán seguramente si descubren que comprendíamos la realidad del cambio climático antropogénico y no hicimos nada sobre ello.

La pregunta de qué hacer sobre el cambio climático todavía está abierta. Pero hay un consenso científico sobre la realidad del cambio climático antropogénico. Los científicos han tratado repetidamente de dejar esto claro. Es la hora de que el resto de nosotros escuchemos.



Desde la administración regional de Castilla y León se está impulsando una política ambiental que orbita en torno a la caza y la pesca como herramienta prioritaria de gestión del territorio. Además, se ha declarado públicamente que la caza es un recurso que no está explotado al máximo y se debe explotar aún más.

Por si no fuera suficiente, también se produce la firma de diversos convenios para la promoción de los recursos y prácticas cinegético-piscícolas, que suponen un desembolso de las arcas públicas de 10 millones de euros, y se disfrazan bajo compromisos de desarrollo rural. Todos estos hechos en pro de la actividad cinegética resultan más que patentes en terrenos de titularidad pública, gestionadas directamente por la administración, como son las Reservas Regionales de Caza.

La gestión de las poblaciones de lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) en los Espacios Naturales Protegidos de la Cordillera Cantábrica es un ejemplo más de una política en la cual la única herramienta de gestión es la caza, especialmente en Castilla



Ilustración 1: Fotos 1 y 2. El fomento de la caza en Castilla y León como herramienta prioritaria de gestiónpara depredadores como el lobo resulta retrógrado y difícilmente justificable desde la ética yla conservación. En estas fotos, los resultados de una batida con nieve (prohibida por la leyde Caza 8/1991 de Castilla y León) y con la presencia de celadores y guardas de la RR.CC.de Riaño (León). Foto: AltoEsla.com.

En el último y más completo trabajo sobre el diagnóstico de las poblaciones de lobo en Castilla y León, encargado y realizado para la Junta de Castilla y León (Llaneza y Blanco 2001), constata la presencia, más o menos estable, de unos 10 grupos de lobos (7 grupos seguros y 3 probables) en el Parque Regional de los Picos de Europa y su zona de influencia (más de 1.500 km²). Además, se señala que una de las cuestiones básicas que amenazan estas poblaciones es "el severo control que se realiza sobre el lobo en las Reservas Regionales de Caza de León, fundamentalmente

en Mampodre y Riaño, que además forman parte del Parque Regional de los Picos de Europa".

No existen en las Reservas Regionales de Caza leonesas (en adelante, RR.CC.), criterios objetivos enmarcados en planes de caza para el lobo que establezcan cupos determinados sobre el número de individuos que se pueden abatir cada año. Tampoco un seguimiento sobre el cumplimiento de esos cupos. Pagando ciertas cantidades de dinero, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Castilla y León, permite que un cazador que tenga permiso de caza para otra especie dentro de las Reservas pueda abonar una cuota complementaria que le permite disparar al lobo. Además se puede disponer de permiso específico para la caza de la especie. En definitiva, no existe una gestión transparente y clara. Incluso puede darse la circunstancia de que en un solo día se abatan la mayoría de los lobos de un mismo grupo familiar durante el transcurso de un gancho de jabalí, lo cual es una absoluta sinrazón. Disponemos de información de hasta 6 individuos muertos. En cualquier caso no hay un cupo que limite esa posibilidad. Por otra parte, los celadores de las Reservas de caza de León tienen libertad para disparar al lobo sin límite de ejemplares y sin necesidad de ningún tipo de justificación.

Sin embargo, las estadísticas no avalan la necesidad de un control tan severo. Los pagos efectuados en la actualidad por daños de lobo son muy inferiores a los correspondientes a 1986 y 1987, como se aprecia en algunas Tablas del informe anteriormente citado. Podemos observar como en las tres reservas cantábricas leonesas (Ancares, Mampodre y Riaño), el coste anual de los daños no alcanza los 6.000 €, una cifra que no justifica un control tan riguroso".

El valor social que estas RR.CC de montaña tienen para el público urbano, que las utiliza cada vez más como lugares de ocio desligado por completo de la caza y que valora los componentes recreativos, ecológicos, estéticos y éticos de la naturaleza, está muy por encima de los aspectos utilitarios y cinegéticos. El que las RR.CC del norte de León mantengan intacta la comunidad de grandes carnívoros –osos y lobosjunto con la de grandes ungulados, les confiere un valor ecológico y científico que pocos lugares de Europa occidental alcanzan".

En la estructura y funcionamiento del medio natural, la presencia o ausencia de las denominadas *especies clave*, como los grandes depredadores puede generar cambios notables en la diversidad e incluso, en el buen funcionamiento de los ecosistemas. Si somos capaces de mantener poblaciones saludables de depredadores como el lobo, podremos mejorar, en términos ecológicos, el conjunto de elementos naturales que con él coexisten. En nuestro país estas funciones apenas son valoradas y aceptadas, y con regularidad se está orientando su gestión a parámetros sociales, como los daños a la ganadería o la conflictividad generada.

La eleva persecución hacia el lobo efectuada bajo la supervisión de la Dirección Técnica de las RR.CC de León adolece de criterios de gestión armónicos con la conservación de la biodiversidad, no considera la elevada densidad de ungulados silvestres y domésticos, ni la capacidad de carga del medio, e incluso podría estar relacionada con toda una serie de efectos colaterales que no están siendo tenidos en cuenta en lo que atañe a una gestión ambiental rigurosa y conservacionista de dichos espacios. Algunos de estos efectos colaterales podrían vislumbrarse en el declive del urogallo cantábrico (*Tetrao urogallo cantabricus*), producido por la acumulación de diversos y complejos factores, entre ellos la sobrepoblación de competidores por los recursos tróficos, tales como cérvidos, jabalíes (*Sus scrofa*) y la cabaña ganadera. La

afección y persistencia de la sarna en la población de rebeco cantábrico (*Rupicapra pyrenaica parva*) podría ser objeto de investigación al respecto.

En la Montaña de Riaño, la cabaña ganadera ha aumentado significativamente (1) pasando de 40 U.G./km² (Unidades de Ganado por km²) a 60 U.G./km² durante el período 1989-1994. Esta zona también alberga una importante población de ungulados silvestres (2).



Las RR.CC. leonesas son terrenos de titularidad administrativa y figuran en la Red Natura 2000. Como hemos visto, la persecución hacia el lobo está injustificada dado el escaso volumen de daños que se maneja, obviándose el papel beneficioso del depredador en la limitación del número de ungulados silvestres que tantos perjuicios causan a las arcas públicas de la Junta en forma de daños agroganaderos, accidentes de tráfico, etc.

Desde ASCEL, GEDEMOL, la Plataforma de la Cordillera Cantábrica, URZ y FAPAS, consideramos que las medidas de gestión promovidas por la Dirección de estas RR.CC contravienen las leyes de creación de estos espacios naturales, incluidos en la Red Natura 2000 (Directiva 1992/43/CEE y Directiva 79/409/CEE) y la REN de Castilla y León (Ley 8/1991), donde la caza debe quedar subordinada a la conservación de las especies que en ella habitan.

Según el Decreto 9/1994, de 20 de Enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de los Picos de Europa, en

su artículo 43, dice que en el desarrollo de la caza deberá tenerse en cuenta siempre la necesaria subordinación de esta actividad a la protección y conservación de la fauna silvestre. Además, deberían prevalecer los usos *no cinegéticos* dado el papel ecológico que el lobo desempeña en dichos lugares, máxime si se quiere revalorarizar la figura del cánido (Artículos 24, 25 y 26 del plan de conservación y gestión del Lobo propuesto por la propia administración regional).

A todo esto hay que añadir la escasa transparencia en la gestión del lobo en el único parque nacional de España con presencia de este depredador, Picos de Europa, cuya mayor superficie corresponde a la provincia de León, donde se supone que debe primar la conservación, pero donde la realidad dista mucho de una gestión racional y acorde con los tiempos en los que vivimos. El 27 de mayo de 2004, varios funcionarios del parque nacional, incluido uno de los expertosasesores del MMA en la Estrategia de Conservación del Lobo, mataron a golpes 7 cachorros de lobo en las inmediaciones de su cubil. El pasado 29 de mayo de 2007 fue abatida en el transcurso de batidas autorizadas una loba preñada de cinco lobeznos en la vertiente asturiana del parque (Cabrales). Todos estos hechos han sido denunciados por asociaciones conservacionistas por la vía penal.

La utilización de la caza como herramienta básica de gestión ambiental es una simplificación temeraria de un asunto complejo que afecta al funcionamiento de los ecosistemas, y por tanto al espacio vital de todos los ciudadanos. El incremento de la demanda de actividades de ocio y tiempo libre en la naturaleza, permite plantearse una vía clara de desarrollo de un sector de servicios ajeno a una actividad minoritaria como la caza (y muchas veces excluyente frente a otros usos, como los turísticos, etc.).

Los aspectos relacionados con la conservación efectiva de nuestros ecosistemas y las especies que albergan quedan relegadas a la cola de las prioridades por la Junta de Castilla y León, a pesar de que la presencia de nuestro patrimonio natural es muy relevante para la mayoría de la población, que no practica la caza y demanda otros usos, ya que el turismo de la naturaleza aporta diferentes percepciones estéticas, emotivas y también económicas. El plan de gestión que pretende aprobar la Junta de Castilla y León para incrementar la caza de lobos es un claro ejemplo de cuales son sus prioridades.

Según los datos de la XVIII Conferencia Anual sobre el Lobo en Norteamérica, el lobo genera un volumen total de ingresos estimado en unos 70 millones de dólares. Más de 4.000.000 personas al año acuden a dos parques nacionales con el fin avistar al cánido salvaje. En España, decenas de miles de turistas acuden a espacios naturales emblemáticos, como las RR.CC, atraídos por la presencia de grandes depredadores y otras especies faunísticas.

Un actividad deportiva como la caza debería estar basada en fundamentos sólidos, no sólo económicos, sino también éticos, sociales y científicos. Desde las ONGs firmantes nos parece oportuno exigir que con los impuestos de la ciudadanía nuestro medio natural tenga otro tipo de gestión y una diversidad de usos que actualmente carece.

Literatura citada:

- (1) OLEA, P.P., GARCÍA, J. Y FALAGÁN, J. (1999). Ardeola, 46 (1): 81-88.
- (2) CLEVENGER, A.P. Y PURROY, F.J. (1991). Ecología, 5: 243-256

Por ASCEL (Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico), GEDEMOL (Grupo para la Defensa y Estudio de la Montaña Oriental Leonesa), la Plataforma de Defensa de la Cordillera Cantábrica, Asociación URZ Defensa de la Naturaleza y FAPAS (Fondo para la Protección de los Animales Salvajes).

Fuente: Quercus



opiniones O.S.O.S., UNA POBLACIÓN ÚNICA EN **EUROPA, AMENAZADA**

La actividad cinegética amenaza la supervivencia de los 125 ejemplares de la Cordillera Cantábrica, último reducto de la estirpe occidental europea

El final del otoño es más generoso en dos recónditos valles de la montaña palentina. Allí abunda la bellota del roble, el último manjar antes del invierno austero. Todos los que estudian y siguen al oso pardo (*Ursus arctos*) saben que a esos bosques acuden estos días buena parte de los 25 a 30 ejemplares que resisten en la población oriental, la más vulnerable de las dos que sobreviven en la Cordillera Cantábrica, que acoge a los últimos representantes puros de la estirpe europea occidental de la especie.

Estas dos poblaciones encaran un futuro lleno de contradicciones. Mientras el sector occidental, en un 80% ubicado en Asturias, ha experimentado un tímido pero continuado crecimiento en la última década (hasta superar los 100 ejemplares), la población oriental -en un 80%, territorio castellanoleonés- está estancada y se enfrenta a un empeoramiento progresivo de su hábitat.

En aquellos dos apartados lugares donde los osos acuden a por la bellota, por ejemplo, es factible que topen con cazadores, como denuncia el catedrático de Zoología de la Universidad de León, Francisco Purroy: "La Junta de Castilla y León autoriza batidas de caza al jabalí en pleno otoño, a pesar de ser contrario al plan de recuperación de la especie".

En un punto aledaño a la celebración de una de estas cacerías se encontró el último oso muerto, el 1 de diciembre. Según el informe oficial, aunque tenía un fuerte golpe en la cara, su muerte apunta a "causas accidentales". Aún falta el análisis toxicológico, pero la Consejería de Medio Ambiente parece haber dado el caso por zanjado, no ha visto necesario pedir la suspensión de las batidas previstas en la zona. En la que se celebró el 9 de diciembre se espantaron no menos de cuatro osos, entre ellos, hembras con crías, según asegura la Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica, que remite a testigos directos.

Para Purroy, una de las principales amenazas para la población oriental de osos es el uso ilegal de venenos, "alarmante en Palencia", dice. Purroy valora el trabajo de la Junta en cuanto a sensibilización, sobre todo con escolares, pero suspende su gestión cinegética, que autoriza "batidas en áreas críticas de alimentación otoñoinvernal".

El investigador de la Universidad de Oviedo Javier Naves señala también a la gestión de la caza en Castilla y León como "una de las principales amenazas para la supervivencia del núcleo osero oriental". Naves opina que "se da prioridad al aprovechamiento económico frente a la conservación". Una consecuencia es la

apertura de cientos de kilómetros de pistas en montes vírgenes, para permitir el acceso de los vehículos hasta los puestos de caza.

Purroy, en su libro **El oso pardo. Un gigante acorralado** (Edilesa, 2007), detalla cómo el valle leonés de Casasuertes, con una superficie de 50 kilómetros cuadrados, pasó de disponer de una red de 4,7 km de pistas, en 1990, a 47,9 km en 2001 (las carreteras allí apenas crecieron en el periodo 100 metros, hasta los 6,8 km). El resultado fue que el oso dejó de criar y el urogallo se extinguió, pero nada se movió. La Junta sigue abriendo nuevas pistas en el corazón osero.

Uso de fondos europeos

Un dato llamativo es que muchos de esos caminos se han financiado con dinero recibido de la UE precisamente para compensar el lucro cesante que supone la preservación de hábitats naturales de alto valor. Más de 15 millones de euros se han obtenido en la última década para apoyar la conservación del oso.

El debate sobre los fondos públicos llega al máximo en el caso del proyecto de la macroestación de esquí de San Glorio, que también pretende beneficiarse de ellos, supuestamente, en aras del desarrollo económico de la comarca.

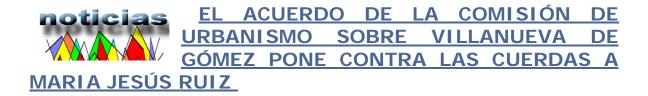
Encabezado por una conocida empresa del sector, aspira a dar cabida a más de 20.000 esquiadores y cuenta con el apoyo no sólo de la Junta, sino de todos los partidos presentes en las cortes castellanoleonesas, además de un entusiasta seguimiento en los pueblos de su área de influencia.

"La realización de este proyecto sería la puntilla definitiva para la población oriental de osos", sentencia el profesor Purroy, que coincide con el veredicto de todos los especialistas, nacionales e internacionales.

La Junta ofrece datos de censo y legislación a través de un portavoz de prensa, pero no responde a Público sobre las críticas coincidentes de los investigadores.

En la zona occidental tampoco las mieles se sirven solas. Naves asegura que "la futura autovía Ponferrada-La Espina amenaza con fragmentar la población e impedir el intercambio genético". La proyectada carretera atravesará el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, hasta ahora, uno de los santuarios del oso pardo autóctono.

MARTA GALLUP - Madrid - 18/12/2007



Medio Ambiente debe paralizar de inmediato las obras ilegales de INVERALDE en Villanueva de Gómez, so pena de entrar en una línea claramente prevaricadora

Tras el reciente varapalo del Procurador del Común a la negligente actuación de la Junta de Castilla y León, y en concreto de la Consejería de Medio Ambiente, con respecto a la macrourbanización que se pretende construir en un pinar de Villanueva de Gómez, se ha sumado ahora un Acuerdo (publicado el pasado 5 de diciembre en el B.O.C. y L.) de la Comisión Territorial de Urbanismo (C.T.U.) de Ávila, también desfavorable a los intereses de la empresa promotora INVERALDE XXI S.L., que se encuentra al parecer en paradero desconocido.

En efecto, el pasado 5 de diciembre, el Servicio Territorial de Ávila de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León se vio obligada a publicar en el BOCyL un Edicto de notificación del Acuerdo de la CTU de Ávila, adoptado por unanimidad, informando desfavorablemente el expediente de Modificación del Plan Parcial Sector S-3 de Villanueva de Gómez, al "haber resultado infructuosos los intentos de notificación" del citado Acuerdo a la mercantil INVERALDE XXI S.L.

"Llama poderosamente la atención el paradero desconocido de INVERALDE XXI S.L., que sigue trabajando día a día destruyendo el pinar de Villanueva de Gómez, cuando hace poco más de un año el Delegado de la Junta de Castilla y León en Ávila auspiciaba y avalaba el proyecto de esta empresa, no sólo permitiendo la presencia del promotor en la Comisión Provincial de Prevención Ambiental, sino consultando permanentemente con él, en los pasillos de la Delegación Territorial, el desarrollo de la sesión", ha declarado Carlos Tomás Rodriguez, responsable de Medio Ambiente de la Unión Sindical de CC.OO. de Ávila.

El citado Acuerdo de la CTU de Ávila rechaza una ampliación de la edificabilidad en el sector S-3, un sector que se podría calificar de "piloto" para el conjunto de este proyecto de ciudad que superaría los 30.000 habitantes. La Junta de Castilla y León ha desertado de sus competencias públicas, hasta el punto de permitir que un promotor privado decida dónde y cómo deben crearse las nuevas ciudades de esta región.

Ahora, como confirma el Acuerdo de la CTU, se demuestra que determinadas "infraestructuras existentes" no sólo son "incompatibles con usos de infraestructuras y servicios", sino que, además, ya han sido ejecutadas antes de cualquier autorización. Igualmente, se han violado los condicionantes urbanísticos (punto 4.3.3) de las Normas Subsidiarias de Villanueva de Gómez, relativas a la protección y afección forestal de una franja de bosque de 100 metros de ancho, "ya que se entienden ejecutados a la fecha de tramitación del presente expediente"; es decir, nuevamente, se efectúan las obras sin autorización previa y resultando su ejecución además prohibida en todo caso.

La Vicepresidenta de la Junta, María Jesús Ruiz, a su vez Consejera de Medio Ambiente, quien ha mantenido su apoyo personal e incondicional a la urbanización, manifestaba en días pasados que "no hay ninguna ilegalidad", y se refería a que el Procurador del Común estaba "mal informado", y por ello sus informes eran erróneos. "El Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, viene a demostrar que la equivocada de solemnidad es la Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, quien, como Consejera de Medio Ambiente, era la responsable de evitar que se cometieran todas las irregularidades ahora demostradas; toda vez que se trata de un suelo forestal sobre el que se vienen denunciado reiteradamente violaciones flagrantes de las

normativas de medio ambiente y urbanismo", ha manifestado Carlos Bravo, portavoz de la asociación ecologista Centaurea.

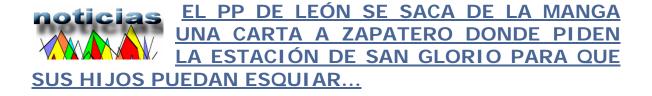
Para CC.OO. y Centaurea, el Acuerdo de la CTU pone contra las cuerdas a la Junta de Castilla y León y en concreto a María Jesús Ruiz, quien debe actuar por obligación legal en el ejercicio de sus competencias, conforme ya reflejaba el Procurador del Común: "que deben generar de las Administraciones Públicas implicadas una reacción inmediata, ordenando la paralización de las obras en tanto en cuanto se cuente con estas autorizaciones e incoando los preceptivos expedientes de restauración de la legalidad y sancionadores en ambas materias".

Para estas dos organizaciones, conocida y determinada administrativamente la realidad, por la Comisión Territorial de Urbanismo, además de por el Procurador del Común, la Junta de Castilla y León no puede pues permanecer absorta y consentidora, bajo el apercibimiento claro de que se estaría en una línea claramente prevaricadora.

El Procurador del Común cuestiona en su integridad el proyecto de macrourbanización de Villanueva de Gómez en unos extensos y exhaustivos dictámenes, que concluyen en Resoluciones al Ayuntamiento y las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, demandando la paralización inmediata de las obras. Esta Institución aprecia irregularidades de todo tipo en la tramitación de los expedientes, y la carencia de procedimientos urbanísticos en su totalidad respecto a otros aspectos. Así, se refiere a la ejecución de viales y sistemas generales afirmando que: "iniciadas las obras sin contar con las correspondientes autorizaciones tanto en materia urbanística como de prevención ambiental, a nuestro juicio, la promotora de las obras podría haber incurrido en la comisión de ilícitos tanto urbanísticos como ambientales que deben generar de las Administraciones implicadas una reacción inmediata, ordenando la paralización de las obras en tanto en cuanto se cuente con estas autorizaciones e incoando los preceptivos expedientes de restauración de la legalidad y sancionadores en ambas materias".

Respecto a las 800 hectáreas de pinar, se cuestiona la parte de ellas calificada como urbanizable, en base a que las leyes de urbanismo imponen un criterio material sobre el suelo, prohibiendo que la discrecionalidad del Ayuntamiento pudiese transformar en urbanizables las superficies forestales con valor ecológico, por un mero acto formal. En tal sentido, se remarca que es inviable una urbanización de esas características con unas simples Normas Subsidiarias (pensadas para una población de 150 habitantes), por lo que los requerimientos mínimos exigen de partida la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana, en cuyo procedimiento de elaboración se debe ubicar la viabilidad del tipo de urbanización que se proyecta.

Para más información, llamar a Carlos Tomás Rodríguez (Comisiones Obreras), al 670 755 952 o a Carlos Bravo (Centaurea), al 616 921 669.



LEÓN.— «Se trata de una campaña original y novedosa, sin intención de molestar a nadie». Así ha calificado Isabel Carrasco, presidenta provincial del PP en León, la nueva campaña de Navidad que tiene como objetivo el felicitar al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, con unas curiosas postales.

Bajo el título de '30 céntimos por León', coste de un sello por franqueo ordinario, los populares pretenden que cualquier leonés pueda enviar una felicitación navideña a Zapatero recordándole las «promesas incumplidas sobre su tierra en esta legislatura», como manifestó ayer Carrasco. La presidenta de los populares aseguró que se trata de una campaña «que no es agresiva ni descalificativa. Tan sólo incluye un texto irónico».

El objetivo principal es conseguir un «aluvión de cartas en los buzones de la Moncloa para que el presidente del Gobierno recapacite sobre lo poco que ha hecho en su tierra. Así, podrá hacer un examen de conciencia y llevar a cabo alguna de estas promesas para León».

El AVE, las autovías León–Valladolid, Ponferrada–Orense y Ponferrada–La Espina, la estación de esquí de San Glorio, el Ciemat del Bierzo, los paradores de Vega de Espinareda y Villablino, el Plan del Oeste y la reapertura de la Ruta de la Plata, son algunos de los puntos que los leoneses que lo deseen pedirán a José Luis Rodríguez Zapatero que los retome en su agenda electoral. Isabel Carrasco aclaró que «hemos tenido que dejar fuera algunas promesas incumplidas por lo reducido del texto en la postal navideña pero habría más asuntos que poder incluir».

La campaña, que fue presentada ayer y durará hasta el próximo 6 de enero, pone al alcance de los leoneses dos tipos de tarjetas navideñas, una en blanco y otra amarillo pero ambas con un texto similar donde se pide a Rodríguez Zapatero lo mismo, que se acuerde de su tierra, de León.

Sendas felicitaciones se encuentran ya en los 129 estancos de toda la provincia leonesa a disposición del público, de forma gratuita; lo único que hay que pagar es el importe del sello correspondiente de 0,30 euros por una carta de menos de 20 gramos de peso, antes de depositarla en cualquier buzón. También se distribuirán en los distintos ayuntamientos y en las calles de la provincia leonesa durante estas fechas navideñas.

Un total de 140.000 felicitaciones serán distribuidas durante estos 20 días. «Actualmente tenemos cien mil unidades pero debido a la gran demanda que estamos teniendo hemos organizado una segunda edición con 40.000 unidades más», aseguró Carrasco.

FUENTE: SANDRA CHARRO



EL DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE QUE SE DEROGUE EL PLAN QUE PERMITE CONSTRUIR LA ESTACION DE SAN

La asociación ecologista cántabra ARCA está dispuesta a denunciar al Gobierno de Castilla y León ante la Fiscalía de Medio Ambiente si desoye al Defensor del Pueblo

y no revoca el decreto que permite construir una estación de esquí en el puerto de San Glorio, ubicado dentro del Parque Natural de Fuentes Carrionas, en el limítrofe con Cantabria.

El proyecto, en su día apoyado por los alcaldes de Vega de Liébana, Potes y Cabezón de Liébana, concita un rechazo generalizado de asociaciones conservacionistas por su impacto ambiental en una zona clave, entre otras cosas, para la supervivencia del oso pardo.

El Defensor del Pueblo ha emitido a instancias de ARCA un informe que critica el decreto de 2006 por el que se reformó el plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) del Parque Natural de Fuentes Carrionas y la Montaña Palentina y que, de hecho, sugiere a la Junta de Castilla y León que lo derogue por considerarlo contrario a la legislación sobre medio ambiente.

La Institución que dirige Enrique Múgica asegura en ese informe -al que ha tenido acceso Efe- que «no comprende bien» como un PORN que prohíba en su redacción de 1998 la construcción de estaciones de esquí dentro del Parque Natural ha sido reformado para autorizarlas sin haber realizado antes un estudio de impacto ambiental.

El Defensor del Pueblo considera que el procedimiento ha sido «irregular», que la Junta ha primado los intereses de los ayuntamientos sobre la conservación de un espacio protegido y que ha convertido el PORN «en una amenaza, en lugar de servir al fin de conservación de los valores ambientales del Parque».

Algo inaudito

«Oír eso de una institución pública contra otra institución pública es inaudito», aseguró ayer, jueves, el presidente de ARCA, Gonzalo Canales, cuya asociación también ha recurrido la reforma del PORN ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Canales sostiene que si el Defensor del Pueblo «ha sido tan contundente en su informe es porque es realmente un escándalo, porque se debe de sentir escandalizado, dado que, detrás, está todo un gobierno regional, en este caso el de Castilla y León».

ARCA opina que el Defensor del Pueblo, con sus advertencias, corrobora la impresión de las organizaciones ecologistas de que «muchas veces desde los poderes públicos se defienden intereses privados de una manera escandalosa, como en este caso la Junta de Castilla y León defiende los intereses de una serie de empresarios anteponiendo los valores ambientales de un espacio natural único».

«El hecho de que el Defensor del Pueblo actúe con esa dureza es todo un símbolo de que se ha pillado a una administración usando todo su poder para beneficiar a un particular».

Fuente: Diario Montañes 21/12/2007



EL CASO ES QUE IMAGINAMOS QUE A LOS PRIMEROS QUE DENUNCIARÁN SERÁ A LA EMPRESA PROMOTORA... YA QUE LLEVA 1 AÑO Y 9 MESES DE RETRASO SIN PRESENTAR EL PROYECTO... Y A CONTINUACIÓN A LA JUNTA... QUE TODAVÍA NO HA HECHO NINGÚN ACCESO... PORQUE A NOSOTROS NO SÉ DE QUE NOS VAN A ACUSAR...; DE CHISMORREOS?... LA NECEDAD EN SU MÁXIMA EXPRESIÓN

Estos individuos que se proclaman servidores públicos lo único que demuestran es que son unos miserables títeres de intereses privados ajenos a los públicos de los que son representantes... ¿Qué les han prometido los promotores...un chalecito, unas comisiones en las ventas de viviendas?...porque lo que está claro es que con gente así la montaña nunca va a levantar cabeza...

Los alcaldes de Velilla del Río Carrión, Guardo y Cervera de Pisuerga, Gonzalo Pérez Ibáñez, Juan Jesús Blanco y Urbano Alonso, respectivamente, junto con los de los ayuntamientos leoneses de Boca de Huérgano y Riaño, Tomás de la Sierra y José Alonso Álvarez, respectivamente, han suscrito un comunicado en el que anuncian que promoverán un litigio contencioso ante cualquier actuación que suponga un freno al proyecto de la estación de esquí de San Glorio.

Los cinco regidores han realizado estas manifestaciones tras conocerse que el Defensor del Pueblo pedirá a la Junta que se derogue el decreto que permite la construcción de la estación invernal. «Esta noticia supone para nosotros, los representantes legítimos, un eslabón más en la continua cadena de indefensión que se está tejiendo a su alrededor», aseguran.

Los cinco regidores se sienten indefensos «ante las actuaciones que desde algunos sectores se están llevando a cabo en torno al al proyecto de la estación de esquí como medio de oposición al proyecto», argumentan. «No hemos sido llamados a personarnos en ninguno de los tres recursos interpuestos frente a la resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque de Fuentes Carrionas, y tampoco hemos sido informados sobre el expediente que el Defensor del Pueblo ha tramitado solicitando la derogación de una norma ya aprobada», señalan también en el escrito.

Los regidores se muestran también indignados por la actitud del Defensor del Pueblo. «Ya en su día, 34 de los 35 municipios palentinos dimos nuestro apoyo a la modificación de las normas, y tras dar nuestro apoyo a una actuación que consideramos de absoluta prioridad y de interés para la zona, y contar con el respaldo de la Junta, nos encontramos con la oposición permanente de grupos radicales de ecologistas que interfieren en el desarrollo del proyecto con argumentos carentes de fundamentos técnicos y ambientales, sin detenerse a pensar en la gente que poblamos la Montaña Palentina y Leonesa», insisten.

Decidir el futuro

Los alcaldes recalcan que son los habitantes de la zona los que tienen el legítimo derecho a decidir su futuro, «y ese futuro creemos sinceramente que pasa por la construcción de la estación de esquí de San Glorio, conciliando en ella progreso, futuro, modernidad y respeto al medio ambiente», añaden.

Los firmantes del escrito sostienen también que los realmente afectados por el proyecto de

la empresa Tres Provincias «son nuestros vecinos, y ellos deben ser oídos, ya que su voz es la más autorizada y la que más derecho tiene», afirman.

Tras manifestar su total apoyo a la estación de esquí, los cinco alcaldes aseguran que defenderán el proyecto «utilizando cuantos medios tengamos a nuestro alcance». Por ello, solicitan públicamente que queden sin efecto los tres recursos presentados frente a la resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas, «al tiempo que anunciamos que como representantes de los municipios afectados nos personaremos en los procedimientos judiciales abiertos y ante cualquier otra actuación que persiga la nulidad del proyecto», añaden....